

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2020-00382

Asunto: Ordena oficiar Oficina Reparto

Se incorpora al expediente comunicación allegada por la oficina de reparto, en la que ponen en conocimiento del Despacho que la presente demanda fue repartida tanto a este Juzgado como al Juzgado Séptimo Civil Municipal de Medellín.

Esta Judicatura, en punto a tener mayor certeza respecto a la asignación de la presente demanda, ordena oficiar al Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Medellín para que, informe si en efecto en ese Despacho se tramita la misma demanda, para lo cual deberá allegar copia del acta de reparto a efectos de verificar a cuál Juzgado le fue repartida primero.

En igual sentido se ordena requerir a la Oficina de Reparto para que informe lo pertinente respecto a la asignación de la demanda y aporte las actas de reparto en ambos Juzgados.

Por secretaría expídanse y envíense los oficios correspondientes.

Allegada la respuesta por parte de esas dependencias, se impartirá el trámite a que haya lugar.

CÚMPLASE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

L.S.Z.

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ae0bad46038d3282f87aa8ee22326c71bac92c8319d6046faaa2ca07d020b29**

Documento generado en 30/08/2020 04:58:15 p.m.